

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 1981/2021-PE

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Artículo 1.- Objetivo de la resolución legislativa

1.1 Autorízase el ingreso al territorio de la República de la Patrullera Guardacostas Marítima Isla Baltra (LG-47) de la República del Ecuador y personal militar extranjero, la cual recalará en el Puerto de Caleta La Cruz en Tumbes, con la finalidad de participar en el Ejercicio Binacional de Derrame de Hidrocarburos, que se desarrollará del 18 al 19 de mayo de 2022, ingresando al dominio marítimo el 17 de mayo hasta el 20 de mayo de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, durante la recalada en el Puerto de Caleta La Cruz en Tumbes, el ingreso de la citada unidad naval se podría efectuar con posterioridad a su fecha de inicio del referido evento, pero en ningún caso excederá la fecha límite del 20 de mayo de 2022, para que se retire del territorio de la República.

1.2 Autorízase el ingreso al territorio de la República de personal militar de los Estados Unidos de América, con la finalidad de realizar actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, desde el 20 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, al contar con distintas actividades de cooperación de entrenamiento con las fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, el ingreso del personal militar extranjero será en distintas fechas, pero en ningún caso excederá de la fecha límite del 31 de diciembre de 2022 para que se retiren del territorio de la República.

Artículo 2.- Autorización para modificación de plazo

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en los Anexos 1 y 2 de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

PATRULLERA GUARDACOSTA MARÍTIMA ISLA BALTRA (LG-47)	
Objetivo	Ejercicio Binacional de Derrame de Hidrocarburos
Lugar	Caleta La Cruz - Tumbes
Fecha del evento	18 y 19 de mayo de 2022
Tiempo de permanencia	Del 17 al 20 de mayo de 2022
País participante	República del Ecuador
Tipo de unidad participante	OPV 2606
Cantidad	Uno (1)
Clase y/o tipo de buque	Santa Cruz / Patrullera Guardacostas Marítima
Nombre y/o número de casco	Patrullera Guardacostas Marítima Isla Baltra (LG-47)
Cantidad de personal	Trece (13) tripulantes
Desplazamiento	110 toneladas
Eslora	26.5 metros
Manga	6.06 metros
Calado	1.8 metros
Tipo y cantidad de armamento	Dos (2) ametralladoras 0.50
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedida, otros)	Radar Furuno y cámara Flir
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	ninguna
Embarcaciones	/.....
Sistema de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital Sistema de Navegación)	HF – VHF – FM/AM – UHF – satelital, eiconsonda, ECDIS y GPS

ANEXO2

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

1. <i>Entrenamiento de Operaciones Especiales con el Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC), Fuerza Especial Conjunta (FEC) y la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) de la Policía Nacional del Perú</i>	
Objetivo	Entrenar y apoyar al CIOEC/FEC y DIRANDRO

Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac
Fecha Inicio	20 de mayo de 2022
Tiempo de Permanencia	226 días (con rotación de grupo cada 4 o 6 meses)
Instituciones Involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y la Policía Nacional del Perú (PNP)
País Participante	Estados Unidos de América
Tipo de Unidad Participante	Unidad de Fuerzas Especiales
Cantidad de Personal	17
Tipo y Cantidad de Armas	17 fusiles M4 (5.56 mm) 17 cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm) 17 pistolas M9 17 pistolas Glock 4 ametralladoras M249 (5.56 mm) 5 ametralladoras M240 2 ametralladoras MK48 2 lanza granadas M320 2 morteros de 60 mm 2 fusiles de tiro de alta precisión (TAP) M110 6 fusiles SCAR 2 fusiles M110 2 fusiles M107 2 escopetas

2. Interoperabilidad del Elemento de Apoyo Cívico Militar (CMSE)

Objetivo	Proporcionar apoyo y asistencia en Operaciones Especiales al CCFFAA y PNP
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac
Fecha Inicio	20 de mayo de 2022
Tiempo de Permanencia	226 días (con rotación de grupo cada 4 o 6 meses)
Instituciones Involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y la Policía Nacional del Perú (PNP)
País Participante	Estados Unidos de América
Tipo de Unidad Participante	Un (1) Equipo de Asuntos Cíviles y un (1) Planificador de Asuntos Cíviles
Cantidad de Personal	5
Tipo y Cantidad de Armas	5 fusiles M4 5 pistolas M9

3. Interoperabilidad del Equipo Militar de Apoyo Informativo (MIST)

Objetivo	Proporcionar apoyo y asistencia en operaciones especiales al CCFFAA y PNP
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucusana y Apurímac
Fecha Inicio	20 de mayo de 2022
Tiempo de Permanencia	226 días (con rotación de grupo cada 4 o 6 meses)
Instituciones Involucradas	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) y la Policía Nacional del Perú (PNP)
País Participante	Estados Unidos de América
Tipo de Unidad Participante	Equipo Militar de Apoyo Informático

Cantidad de Personal	4
Tipo y Cantidad de Armas	4 fusiles M4 (5.56 mm) 4 pistolas M9 (9 mm)

4. Entrenamiento de Ejercicio Combinado Conjunto (JCET) con los componentes militares, navales y policiales del Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC). Fuerza Especial Conjunta (CIOEC/FEC); o Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.	
Objetivo	Entrenamiento en Operaciones Especiales con los componentes militares, navales y policiales de la CIOEC/FEC; o Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucúsana y Apurímac
Fecha Inicio	10 de agosto de 2022
Tiempo de Permanencia	45 días
Instituciones Involucradas	Entrenamiento en operaciones especiales con los componentes militares, navales y policiales de la CIOEC/FEC; o Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú
País Participante	Estados Unidos de América
Tipo de Unidad Participante	Unidad de Fuerzas Especiales
Cantidad de Personal	12
Tipo y Cantidad de Armas	12 fusiles M4 (5.56 mm) 12 cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm) 12 pistolas M9 12 pistolas Glock 5 ametralladoras M240 4 ametralladoras M249 (5.56 mm) 2 ametralladoras MK48 2 lanza granadas M320 2 morteros de 60 mm 2 fusiles de tiro de alta precisión (TAP) M110 6 fusiles Scar 2 fusiles M110 2 fusiles M107 2 escopetas

5. Entrenamiento de Ejercicio Combinado Conjunto (JCET) con los componentes militares, navales y policiales del Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjunta (CIOEC). Fuerza Especial Conjunta (CIOEC/FEC); o Fuerzas de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú.	
Objetivo	Entrenamiento en operaciones especiales con los componentes militares, navales y policiales de la CIOEC/FEC; o Fuerza de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú
Lugares	Lima, Callao, Loreto, San Martín, Santa Lucía, Huánuco, Ucayali, Pasco, Junín, Huancavelica, Cusco, Ayacucho, Iquitos, Pucúsana y Apurímac
Fecha Inicio	15 de octubre de 2022
Tiempo de Permanencia	45 días
Instituciones Involucradas	Entrenamiento en operaciones especiales con los componentes militares, navales y policiales de la CIOEC/FEC; o Fuerza de Operaciones Especiales (FOES) de la Marina de Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú

	Guerra; o Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE) de la Fuerza Aérea del Perú
País Participante	Estados Unidos de América
Tipo de Unidad Participante	Unidad de Fuerzas Especiales
Cantidad de Personal	12
Tipo y Cantidad de Armas	12 fusiles M4 (5.56 mm) 12 cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm) 12 pistolas M9 12 pistolas Glock 5 ametralladoras M240 4 ametralladoras MK249 (5.56 mm) 2 ametralladoras MK48 2 lanza granadas MK320 2 morteros de 60 mm 2 fusiles de tiro de alta precisión (TAP) M110 6 fusiles Scar 2 fusiles M110 2 fusiles M107 2 escopetas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 1981-2021-PE

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE UNIDAD NAVAL Y PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Señora Presidenta, señores congresistas,

El Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa N° 1981-2021-PE, que propone la autorización para el ingreso de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú; iniciativa del Poder Ejecutivo, que fuera exonerada por la Junta de Portavoces del plazo de publicación en el portal del Congreso, la exoneración de trámite de envío a comisión y la ampliación de agenda.

El artículo 76, numeral 1h del Reglamento del Congreso de la República y la Ley N° 27856, establecen que es requisito de las proposiciones de resolución legislativa que autoricen el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional; especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes, y el tiempo que permanecerán en territorio peruano; requisitos que se cumplen en la presente iniciativa.

El artículo 3 de la Ley N° 27856 dispone que, el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; habiéndose en el presente caso exonerado del trámite de envío a comisión.

La iniciativa formulada por el Poder Ejecutivo propone dos temas distintos.

El **primero** está referido al Ejercicio Binacional de Derrame de Hidrocarburos con la participación de una patrullera ecuatoriana, cuya actividad se llevará a cabo en el Puerto de Caleta La Cruz en Tumbes – Perú, durante los días 18 y 19 de mayo de 2022; permitiendo el ingreso al dominio marítimo desde el 17 de mayo y la permanencia hasta el 20 de mayo de 2022.

La fórmula legal propuesta contiene una contradicción, al establecer que, la permanencia será de 2 días, pero el ingreso de la patrullera será el 17 y permanecerá hasta el 20; por ello estamos presentando un texto sustitutorio que corrige esto.

De manera paralela se realizará la XXII Reunión Bilateral entre los capitanes de Puerto de Zorritos – Perú y Puerto Bolívar en Ecuador, en las mismas fechas y en el mismo puerto.

El objetivo del ejercicio binacional, es establecer mecanismos de organización, recursos y estrategias para hacer frente de una manera segura y eficiente a una emergencia de contaminación del medio acuático, provocada por una fuga accidental - derrame de hidrocarburos o de otras sustancias contaminantes, empleando coordinadamente los recursos humanos y materiales disponibles, así como de las capitanías marítimas fronterizas, organizaciones del sector público, empresas públicas y privadas, comercio organizado y población civil en general, con el fin de contrarrestar los posibles daños físicos, químicos, biológicos, sociales y económicos que puedan ocasionar este tipo de incidentes, permitiendo elevar el nivel de coordinación entre las autoridades marítimas de ambos países y tener control de las actividades que se realizan en la zona de frontera marítima.

El **segundo** tema contempla 5 actividades referidas al ingreso de personal militar de los Estados Unidos de América con armas de

guerra; las que cuentan con la opinión favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para la realización de actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Estas actividades permitirán mejorar las capacidades y fortalecer el desempeño operacional de las Fuerzas Especiales, a través de la experiencia adquirida durante los entrenamientos en operaciones conjuntas-combinadas, diurnas y nocturnas, logrando la interoperabilidad de las Fuerzas Especiales con los sistemas y la Doctrina OTAN; así como, incrementar las capacidades militares del personal de operadores especiales del Comando de Inteligencia y Operaciones Especiales Conjuntas (CIOEC) mediante el intercambio de técnicas, tácticas, procedimientos y experiencias operativas con los operadores especiales del Ejército de los Estados Unidos de América.

Tres de estas actividades son por el plazo de 226 días cada una, que se iniciarán el 20 de mayo de 2022, y concluirán indefectiblemente el 31 de diciembre del presente año; con rotación de personal cada 4 o 6 meses. Las otras dos actividades son por 45 días cada una, contadas desde el 10 de agosto y desde el 15 de octubre de 2022, respectivamente.

Se precisa que el personal que ingresará asciende a 17, 5, 4, 12 y 12 militares, respectivamente en las 5 actividades; precisándose en cada caso las armas que traerán con ellos.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras; enmarcándose en el artículo 102, numeral 8 de la Constitución Política, la Ley 27856 y el Decreto Supremo N° 013-2009-DE.

Por principio de desconcentración administrativa, en la propuesta de resolución legislativa se faculta al Poder Ejecutivo para que

pueda modificar mediante resolución suprema, refrendada por el Ministro de Defensa, cuando existan causas imprevistas, la fecha de ejecución de la actividad operacional originalmente prevista, siempre y cuando dicha modificación no exceda el total de días programado para su desarrollo, dando cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en el plazo de 48 horas.

La iniciativa refiere que, para la ejecución de la actividad prevista en la presente autorización, la Marina de Guerra del Perú asume los costos mínimos de operación, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto institucional de la citada Institución Armada para el presente año. Asimismo, los beneficios se encuentran orientados a elevar el nivel de alistamiento de entrenamiento y capacidad de operación de nuestras fuerzas, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de eventos.

Señora Presidenta, solicito a usted someter a debate y votación la presente iniciativa del Poder Ejecutivo para que se proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República; solicitando a los congresistas aprobar la presente iniciativa de especial relevancia para nuestras Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Gracias.